

Decisión del Consejo sobre la Validación de Colombia

Referencia de la decisión: 2018-38/BM-40

Indice

| | |
|--------------------------------------|---|
| La decisión del Consejo | 3 |
| Contexto | 3 |
| Tarjeta de evaluación | 4 |
| Noticias | 6 |

La decisión del Consejo

En seguimiento a la conclusión de la Validación de Colombia, el Consejo EITI decidió que Colombia ha logrado progreso satisfactorio en general en la implementación del Estándar EITI.

El Consejo felicitó al Gobierno de Colombia y al grupo multipartícipe (GMP) en el progreso realizado en la mejora de transparencia y rendición de cuentas en las industrias extractivas al proveer una fuente confiable de datos para informar al debate público. El Consejo acogió con satisfacción el impacto del EITI al establecer un mecanismo de discusión de transparencia de ingresos, la contribución del sector a la economía y los retos en la distribución de ingresos, contribuciones sociales, regulaciones ambientales y minería ilegal. El EITI ha producido y compilado información en una plataforma regularmente actualizada en línea, reuniendo datos previamente dispersos e investigando temas mal entendidos. En sus tres años de implementación EITI, Colombia expandió su alcance de reportes EITI al incluir un rango amplio de áreas desde el transporte de minerales hasta la regulación ambiental. El EITI ha iluminado prácticas actuales reguladores de agencias de gobierno, brechas en sistemas de gobierno, y en temas complejos como ser la distribución y asignación de regalías. Este trabajo ha informado reformas en agencias de gobierno incluyendo los reguladores de minas e hidrocarburos. EITI Colombia está bien establecido para continuar contribuyendo a mejorar la gobernanza del sector extractivo. Oportunidades y retos incluyen el monitoreo de reformas como ser el fortalecimiento de la administración de licencias, incluyendo a través de divulgaciones de beneficiarios reales, mejorando participación a nivel regional y de comunidad, coordinando esfuerzos para expandir la transparencia a través de agencias de gobierno, contribuyendo a frenar minería ilegal y mejorando el cumplimiento con regulaciones ambientales. Al abordar estos retos y aprovechar estas oportunidades, el compromiso continuo de todas las partes interesadas, incluyendo el uso de datos EITI, y los recursos adecuados para la implementación EITI serán clave.

De acuerdo con el requisito 8.3.d.i, el Consejo ha determinado que Colombia tendrá tres años, es decir hasta el **29 de junio 2021**, antes de una re-Validación bajo el Estándar EITI.

La decisión del Consejo fue en base a la Validación que comenzó el 1 de enero 2018. De acuerdo con el Estándar EITI 2016, el Secretariado Internacional realizó una evaluación inicial. Los resultados fueron revisados por un Validador Independiente, quien presentó un borrador del informe de Validación al GMP para que éste formulara sus comentarios. Los comentarios del GMP fueron tomados en cuenta por el Validador independiente al finalizar el informe de validación, y el Validador independiente respondió a los comentarios del GMP. La decisión final fue tomada por el Consejo EITI.

Contexto

El Gobierno de Colombia se comprometió a implementar el EITI en mayo del 2013 en la 6ta Conferencia Global EITI en Sídney. Un grupo multipartícipe fue formado en diciembre 2013. Colombia presentó una aplicación de Candidatura EITI en julio 2014 y fue admitido como país Candidato EITI en octubre 2014 en la 28va reunión de Consejo en Naypyidaw.

El proceso de Validación comenzó el 1 de enero 2018. De acuerdo con el proceso de Validación, una evaluación inicial [[Inglés](#) | [Español](#)] fue preparada por el Secretariado Internacional. El Validador independiente revisó estos hallazgos y redactó un borrador del informe de evaluación de Validación [

[Inglés](#) | [Español](#)]. Comentarios del GMP fueron recibidos el 11 de junio 2018 [Inglés: partes [1](#), [2](#), [3](#) | Español: partes [1](#), [2](#), [3](#)]. El Validador Independiente reviso los comentarios y respondió al GMP, antes de finalizar el informe de Validación [[Inglés](#) | [Francés](#) | [Español](#)].

El Comité de Validación reviso el caso el 6 de junio y 28 de junio 2018. Basado en los hallazgos mencionados previamente, el Comité de Validación acordó recomendar la tarjeta de evaluación y las acciones correctivas descritas a continuación.

El Comité también acordó recomendar una evaluación general de “progreso satisfactorio” en la implementación del Estándar EITI 2016. El Requisito 8.3.b. del Estándar EITI 2016 establece que:

b) Consecuencias del cumplimiento

Cuando el proceso de Validación compruebe que un país ha alcanzado un progreso satisfactorio respecto a todos los requisitos, el Consejo del EITI le otorgará el estatus de país cumplidor del EITI.

Los países cumplidores tienen la obligación de seguir respetando los principios y requisitos del EITI para poder conservar su estatus de cumplidores. Cuando un país ha obtenido el estatus de país cumplidor pero surgen preocupaciones sobre si su implementación del EITI se ha situado posteriormente por debajo del estándar requerido, el Consejo del EITI se reserva el derecho de exigir al país que se someta a una nueva Validación. Si consideran que el estatus de cumplidor del país debería ser revisado, las partes interesadas pueden presentar una solicitud al Consejo del EITI. Esta solicitud puede ser formulada a través de el/los representante(s) del grupo de partes interesadas en el Consejo del EITI. El Consejo revisará la situación y decidirá de forma discrecional sobre la conveniencia de requerir una Validación anticipada o revisión por el Secretariado. El Consejo del EITI determinará el estatus del país en función de los resultados de esta evaluación.

En los casos en los que se vuelva a validar un país cumplidor y como efecto de la Validación se concluya que el país no ha cumplido todos los requisitos del EITI, se aplican las consecuencias que constan en el apartado c) siguiente.








El Comité de Validación acordó en recomendar un período de tres años antes de la re-Validación de Colombia bajo el Estándar EITI, en línea con el Requisito 8.3.d.i, que establece:


d) Plazos para lograr el cumplimiento


i. Los países candidatos del EITI deben comenzar la primera Validación en un plazo de dos años y medio contados a partir de la fecha de admisión como candidatos. Los países cumplidores del EITI deben emprender el proceso de una nueva Validación cada tres años. De conformidad con la disposición 8.5, un país puede solicitar una extensión de este plazo. Asimismo, un país puede solicitar que se inicie la Validación antes de lo previsto por el Consejo del EITI.


Tarjeta de evaluación


| Requisitos del EITI | | Nivel de progreso | | | | |
|---|---|-------------------|------------|---------------|---------------|---------------|
| Categorías | Requisitos | Sin progreso | Inadecuado | Significativo | Satisfactorio | Sobresaliente |
| Supervisión por parte del grupo de multipartíopes | Compromiso gubernamental (#1.1) | | | | █ | |
| | Compromiso del sector privado (#1.2) | | | | █ | |
| | Compromiso de la sociedad civil (#1.3) | | | | █ | |
| | Gobernanza del grupo de multipartíopes (#1.4) | | | | █ | |
| | Plan de trabajo (#1.5) | | | | █ | |
| Licencias y contratos | Marco legal (#2.1) | | | | █ | |
| | Asignación de licencias (#2.2) | | | | █ | |
| | Registro de licencias (#2.3) | | | | █ | |
| | Políticas sobre divulgación de contratos (#2.4) | | | | | █ |
| | Beneficiarios reales (#2.5) | █ | | | | |
| | Participación estatal (#2.6) | | | | █ | |
| Exploración y producción | Datos de la exploración (#3.1) | | | | █ | |
| | Datos de la producción (#3.2) | | | | █ | |
| | Datos de la exportación (#3.3) | | | | █ | |
| Recaudación de ingresos | Divulgación exhaustiva (#4.1) | | | | █ | |
| | Ingresos en especie (#4.2) | | | | █ | |
| | Acuerdos de intercambio (#4.3) | █ | | | | |
| | Ingresos por transporte (#4.4) | | | | █ | |
| | Transacciones de empresas estatales (#4.5) | | | | █ | |
| | Pagos subnacionales directos (#4.6) | | | | █ | |
| | Desagregación (#4.7) | | | | █ | |
| | Puntualidad de los datos (#4.8) | | | | █ | |
| | Calidad de los datos (#4.9) | | | | █ | |
| Asignación de ingresos | Distribución de ingresos (#5.1) | | | | █ | |
| | Transferencias subnacionales (#5.2) | | | | | █ |
| | Gestión de ingresos y gastos (#5.3) | | | | | █ |


| Requisitos del EITI | | Nivel de progreso | | | | |
|-----------------------------|---|-------------------|------------|---------------|---------------|---------------|
| Categorías | Requisitos | Sin progreso | Inadecuado | Significativo | Satisfactorio | Sobresaliente |
| Contribución socioeconómica | Gastos sociales normados (#6.1)  | | | | | |
| | Gastos cuasifiscales de empresas estatales (#6.2)  | | | | | |
| | Contribución económica (#6.3)  | | | | | |
| Resultados e impacto | Debate público (#7.1)  | | | | | |
| | Accesibilidad de los datos (#7.2)  | | | | | |
| | Seguimiento de las recomendaciones (#7.3)  | | | | | |
| | Resultados e impacto de la implementación (#7.4)  | | | | | |
| Overall progress | | | | | | |


 **Sin progreso.** Quedan pendientes todos o prácticamente todos los aspectos significativos del requisito o de los requisitos y que no se cumple el objetivo más global del requisito o de los requisitos.


 **Progreso insuficiente.** No se han implementado aspectos significativos del requisito o de los requisitos y que está lejos de cumplirse el objetivo más global del requisito o de los requisitos.

 **Progreso significativo.** Se están implementando aspectos significativos del requisito o de los requisitos y que se está cumpliendo el objetivo más global del requisito o de los requisitos.

 **Progreso satisfactorio.** Se han implementado todos los aspectos del requisito o de los requisitos y que se ha cumplido el objetivo más global del requisito o de los requisitos.

 **Outstanding progress (Beyond).** The country has gone beyond the requirements.

 Esta es una disposición recomendada por lo que no debe ser tenido en cuenta para evaluar el cumplimiento.

 El grupo de multipartícipes ha demostrado que este requisito no es aplicable en su país.

Noticias

Colombia es el primer país de las Américas en conseguir el nivel más alto de progreso en la implementación del Estándar EITI

EITI Colombia publicó información verificada sobre los ingresos, arrojó luz respecto de la distribución de los ingresos en las regiones y comenzó a afrontar los retos en el ámbito de las reglamentaciones ambientales.

Hoy se determinó que Colombia es el primer país de las Américas que cumplió con todos los requisitos del Estándar EITI. El Consejo del EITI llegó a dicha decisión en la reunión que mantuvo en el día de la fecha en Berlín. El Consejo consideró que Colombia había demostrado un progreso satisfactorio en todos los requisitos del Estándar EITI.

Fredrik Reinfeldt, presidente del EITI, declaró lo siguiente:

“Colombia ha progresado a pasos agigantados en su tarea de lograr que el sector extractivo del país sea más transparente. Felicito a todas las partes interesadas por convertir al EITI en una herramienta para generar confianza en Colombia, un país que acaba de salir del conflicto. Aplaudimos, en particular, el lanzamiento de la plataforma en línea de fácil uso para recopilar e intercambiar información sobre el sector extractivo”.

Carlos Cante, viceministro de Minas, campeón político del EITI y miembro del Consejo, comentó lo siguiente:

Este es un hito importante y les envía un mensaje claro a los inversores de que el sector extractivo de Colombia es transparente y está abierto para los negocios.

Colombia empezó a implementar el EITI en octubre de 2014, poco tiempo después de alcanzar un nivel de producción de 1 millón de barriles de petróleo por día. Esto planteó el interrogante de si los nuevos ingresos podrían ayudar a terminar con décadas de conflictos violentos.

EITI Colombia publicó tres informes EITI donde se detallan los ingresos desde 2013 hasta 2016. Estos informes brindan amplia información sobre el sector minero y de hidrocarburos, incluidos los sistemas de licencias de explotación minera, la distribución de los ingresos, los ingresos a nivel subnacional y las reglamentaciones ambientales. Ecopetrol participó en el proceso EITI y se comprometió a profundizar las prácticas de transparencia.

Identificó algunas áreas para garantizar que el crecimiento en el sector se traduzca en un desarrollo sostenible y la consolidación de la paz.

Planes futuros

Colombia se compromete a implementar un marco nacional para divulgar información sobre los beneficiarios reales. Si bien el proyecto de ley está estancado, EITI Colombia estuvo trabajando para asegurarse de que el sector extractivo disponga de esta información en el 2020.

Las partes interesadas están de acuerdo con que el EITI debería desempeñar un papel de coordinación para llegar a las comunidades del sector extractivo. Con las elecciones inminentes, las autoridades encontrarán un proceso EITI establecido que les ofrecerá muchísimas oportunidades para promover la buena gobernanza de su riqueza en minerales.

Notas

- La [validación](#) es el mecanismo de evaluación independiente del EITI. Evalúa el progreso que realizaron los países para cumplir con el Estándar de 2016.
- Consulte [aquí](#) para obtener una explicación completa de los diferentes niveles de progreso

conforme al Estándar EITI.

- Para obtener más información sobre el EITI en Colombia, visite la [página del país en el sitio web del EITI](#).